

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 91/2024

GEX 2415/2023

ANUNCIO BOP

Aprobar inicialmente la imposición de la tasa por LA UTILIZACIÓN DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma del Ayuntamiento de la Guijarrosa.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2023, acordó Aprobar inicialmente la imposición de la tasa por LA UTILIZACIÓN DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma del Ayuntamiento de la Guijarrosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://laguijarrosa.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Guijarrosa, a 11 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.